



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

**APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y
DESIGNA COMISIÓN "II LLAMADO
ADQUISICIÓN MATERIALES ELÉCTRICOS"**

QUILLÓN, Mayo 22 de 2.013.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- 2.- Ord. N° 050 de fecha 11/04/2013 donde adjunta Ficha Técnica.
- 3.- La obligación y necesidad de velar por el alumnado; en el contexto de realizar reparaciones en instalaciones eléctricas en pasillos, aulas del Liceo Luis Cruz Martínez.
- 4.- Las Términos de Referencias y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública "**II LLAMADO ADQUISICIÓN MATERIALES ELÉCTRICOS**".
- 5.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO N° 420 /

- 1) **APRUEBASE**, Los Términos de Referencias y demás Antecedentes que tienen origen y forman parte del llamado a Licitación Pública "**II LLAMADO ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS**".
- 2) **LLAMESE** a Licitación Pública denominada "**II LLAMADO ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS**", cuya publicación deberá efectuarse a través del **Portal mercado público**, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 3) **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección de Ofertas, la cual estará constituida por: **DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN (S)**, **JEFE FINANZAS DAFIA**, **COORDINADOR SEP.**, y el **SECRETARIO MUNICIPAL (S)** en calidad de **Ministro de Fe**; certificará que la Comisión se ha reunido con motivo de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses municipales.

4) La Comisión indicada en el punto 3 de los Vistos del presente Decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencias, que rigen el llamado a Licitación Pública.

5) Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroge el cargo.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

NAU/ECHV /LKG/lss.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Personal DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.




NELSON ALVAREZ USLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR DELEGACIÓN DE FACULTADES



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

TÉRMINOS DE REFERENCIAS

DENOMINACIÓN : "II Llamado Adquisición Materiales Eléctricos"
MANDANTE : I. Municipalidad de Quillón – Daem.
UNIDAD TÉCNICA : I. Municipalidad de Quillón – Daem.

1. OBJETIVO.

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de materiales eléctricos para el normal funcionamiento del Liceo Luis Cruz Martínez y, podrán participar Personas Naturales o Jurídicas, que cumplen con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia y además, que estén inscritos en el registro en la Ley de Compras Públicas, para la adquisición de lo requerido.

2. DE LA PROPUESTA.

La presente adquisición busca proveer de materiales eléctricos para realizar reparaciones en salas de clases, pasillos y dependencias en general del Liceo Luis Cruz Martínez.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
40	Tubos fluorescentes 40 W. Phillips o similar
5	Interruptor 9/15 embutido dobles
15	Enchufes hembra triple
6	Cajas chuqui 5/8 plásticas
8	Lámparas estanca policarbonato (equipos completos con visor)
16	Equipos completos de tubos fluorescentes
16	Partidor S10 Phillips o similar
10	Tapas rectangular plástica
5	Focos haluro metálico °400 W. c/amp
5	Cajas estanca 165x165x81
10	Conduit PVC. 25 mm. x 3 mt.
15	Metros alambre NYA 2.5 blanco
15	Metros alambre NYA 2.5 rojo
10	Abrazaderas 2 PC 3/4
1	Caja tornillos para tarugos 8"
1	Caja tarugos 8"
24	Ballas 40W.
8	Ampolletas ahorro energía 22 W.

3. DE LOS PLAZOS

Los materiales deberán ser entregados en oficinas del DAEM. dentro de 3 días hábiles de haber aceptada la orden de compra.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La comisión de evaluación estará conformada por Directora Comunal de Educación (S), Jefe Finanzas Daem., Coordinador Sep. y Secretario Municipal en calidad de Ministro de fe, los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en los Términos de Referencias.

Se evaluarán los siguientes aspectos:

- a) Valor de la oferta: Para su cálculo, se procederá a interpolar los montos propuestos para la adquisición de los materiales similares (si corresponde); es decir, si el monto mínimo otorga 100 pts y el menor propuesto 1 pto. En tal sentido, se deberá adjuntar los valores unitarios y totales.

Ponderación 70%

- b) Plazo de Entrega : Se considera el plazo de entrega según planilla detallada de puntaje por días corridos.

01 a 10 días corridos	puntaje de 100 pts.
11 a 19 días corridos	puntaje de 50 pts.
20 días y más	puntaje de 0 pts.

Ponderación 30%

Conjuntamente con la aplicación de los criterios descritos en el párrafo precedentes, el mandante, a través de la comisión nombrada, queda facultada para analizar otros antecedentes de oferente que permitan determinar, que el servicio en licitación, será ejecutado correctamente.

5. ADJUDICACIÓN

La I. Municipalidad de Quillón, se reserva el derecho de aceptar (aunque no sea la más baja) o rechazar cualquiera o todas la ofertas presentadas de acuerdo a sus intereses y debidamente fundamentado por un informe técnico.

Se deberá precisar que solo se podrá adjudicar a los proponentes cuyas ofertas hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

7

6. DEL PRECIO

El monto de la oferta deberá enmarcarse en un valor neto máximo de \$407.000.- (cuatrocientos siete mil pesos), impuestos incluidos.

7. DE LAS MULTAS

Los materiales deberán ser entregados en su totalidad en los plazos estipulados. De lo contrario se faculta al mandante para aplicar multas cada día de atraso equivalente al 3 /1000 (tres por mil) del monto neto del contrato.

8. DE LA CANCELACION

El precio de la factura se cancelará a 30 días, acompañando los siguientes documentos en original y fotocopia:

- Factura a nombre de la I. Municipalidad de Quillón Depto de Educación, calle El Roble N°174, RUT 69.141.401-9.
- Copia Orden de Compra

9. DEL DOMICILIO Y JURIDICCION APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estos Términos de Referencias, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.




URIKA ZÚNIGA GAMONAL
DIRECTOR COMUNAL EDUCACION (S)
QUILLÓN

Quillón, Mayo 2013.-